



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD DE VIRGEN DE MANCILES

##### *Aprobación definitiva*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Virgen de Manciles para el 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de esta mancomunidad, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Gastos por operaciones corrientes	
I.	Gastos de personal	75.300,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	85.100,00
III.	Gastos financieros	600,00
	B) Gastos por operaciones de capital	
VI.	Inversiones reales	2.200,00
	Total	163.200,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Ingresos por operaciones corrientes	
III.	Tasas y otros ingresos	300,00
IV.	Transferencias corrientes	162.400,00
V.	Ingresos patrimoniales	500,00
	Total	163.200,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Lerma, a 29 de marzo de 2023.

La presidenta,  
M.<sup>a</sup> Isabel Sancho Castejón